

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



ESCRITURA NRO. 6345

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**FLAVIO RENÉ LOJA PEÑA y CARMEN PIEDAD CRIOLLO
ORDÓÑEZ**

A FAVOR DE:

MILTON GERARDO ORTIZ EZQUIVEL

CUANTÍA: \$100.00USD

******* PS *******

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN** comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **FLAVIO RENÉ LOJA PEÑA y CARMEN PIEDAD CRIOLLO ORDÓÑEZ**; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **MILTON GERARDO ORTIZ**

u



ESQUIVEL manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación tapizador, costurera y empleado, domiciliados en este cantón legalmente capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe.** en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores: **FLAVIO RENÉ LOJA PEÑA Y CARMEN PIEDAD CRIOLLO ORDÓÑEZ**; y, por otra en calidad de **CESIONARIO**, el señor **MILTON GERARDO ORTIZ ESQUIVEL**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para celebrar todo tipo de acto o contrato, en forma libre y voluntaria tienen a bien elevar a escritura pública el contenido del siguiente instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Los cedentes señores **FLAVIO**

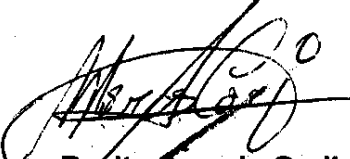
RENÉ LOJA PEÑA Y CARMEN PIEDAD CRIOLLO ORDÓÑEZ, son propietarios de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que tienen suscritas en la compañía denominada **"TRANSTOURS CIUDADROJA CIA. LTDA."**, la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de enero del dos mil diez, ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Duran Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número cuarenta y uno, el veinte y cinco de enero del dos mil diez. La junta general universal extraordinaria de socios, celebrada el veinte y tres de diciembre del dos mil diez en el domicilio de la compañía y que contó con la asistencia de la totalidad del capital suscrito, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante, tomo la siguiente resolución: autorizar expresamente al señor **FLAVIO RENÉ LOJA PEÑA**, a ceder o transferir la totalidad de sus participaciones que tiene suscritas en la compañía antes descrita, esto es **CIEN PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, a favor del señor **MILTON GERARDO ORTIZ ESQUIVEL**, renunciando para tal efecto al derecho preferente que en virtud de la ley y los estatutos de la sociedad, les asiste. **TERCERA:**



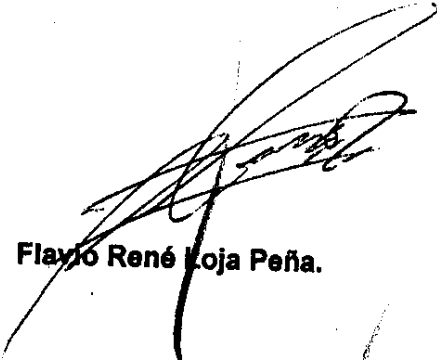
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "TRANSTOURS CIUDADROJA CIA. LTDA.",
CORRESPONDIENTE 23 Diciembre de 2010

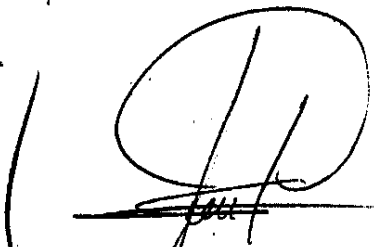
En la Ciudad de Cuenca, el día de hoy veinte y tres de diciembre del año dos mil diez, a las diecisiete horas treinta minutos, en el local del domicilio de la compañía, previamente convocados, se reúnen los socios de la compañía "TRANSTOURS CIUDADROJA CIA. LTDA." señores: 1).- GEOVANNY PATRICIO BALLADARES MUÑOZ, propietario de cien participaciones del valor de un dólar cada una; 2).- RICARDO EZEQUIEL VALLADAREZ MUÑOZ, propietario de cien participaciones del valor de un dólar cada una; 3).- MARCOS BENITO CORNEJO ORELLANA, propietario de cien participaciones del valor de un dólar cada una; 4).- FLAVIO RENE LOJA PEÑA, propietario de cien participaciones del valor de un dólar cada una; 5).- DANNY RUBEN CRIOLLO CARRION, propietario de cien participaciones del valor de un dólar cada una; 6).- JOSE PASCUAL CRIOLLO, propietario de cien participaciones del valor de un dólar cada una; quienes representan el cien por cien del capital suscrito de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, con el objeto de resolver el único punto del orden del día: 1.- Sesión de participaciones por parte del socio señor FLAVIO RENE LOJA PEÑA: Acto seguido, el presidente de la compañía, señor GEOVANNY PATRICIO BALLADARES MUÑOZ, da la bienvenida a los asistentes a la vez que agradece por la presencia, luego declara instalada la sesión, finalmente pone en conocimiento de la junta el único punto del orden del día; luego de algunas intervenciones, al respecto se manifiesta de que el señor FLAVIO RENE LOJA PEÑA, pone en consideración de la asamblea, la sesión de la totalidad de sus participaciones que tiene suscritas y pagadas en la compañía a favor del señor MILTON GERARDO ORTIZ ESQUIVEL. Los socios presentes aceptan la sesión conforme se ha indicado, los socios por unanimidad deciden renunciar al derecho preferente que en virtud de la ley y los estatutos de la sociedad, les asiste, en este caso autorizan al socio FLAVIO RENE LOJA PEÑA, que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene suscritas y pagadas en la compañía, a favor del señor MILTON GERARDO ORTIZ ESQUIVEL. De igual manera autorizan al señor Gerente de la compañía a fin de que confiera toda la documentación de rigor para su correspondiente legalización. Después de haberse resuelto acerca del único punto de la asamblea y sin tener otro asunto más que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta. Siendo las veinte horas treinta minutos se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital presente sin observaciones de ninguna clase, para constancia de la cual firman todos los asistentes.

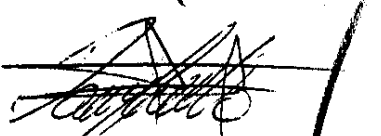

Ricardo Ezequiel Valladarez Muñoz.


Marcos Benito Cornejo Orellana.

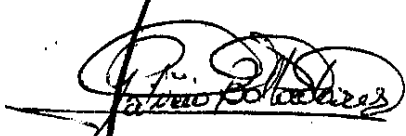



Flayto René Loja Peña.


José Pascual Criollo.

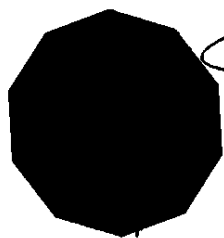

Danny Rubén Criollo Carrión.

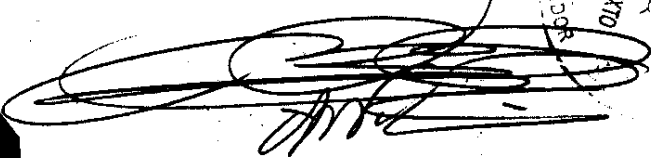
GERENTE SECRETARIO


Geovanny Patricio Balladares Muñoz,

PRESIDENTE

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que
signo firmo y sello el mismo día de su celebración.




Dr. René Durán Andrade

NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución
de Compañía he anotado la cesión de participaciones que antecede. **Cuenca,**
A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Dr. René Durán Andrade

NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010279582-0

CEBULA DE ORTIZ ESQUIVEL MILTON GERARDO

AZUAY CUENCA VALLE

09 OCTUBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO 0152 00668 M

AZUAY CUENCA ACT. SEXO

VALLE DE INSCRIPCION 1966

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010309082-0

CEBULA DE CRIVELLO ORDONEZ CARMEN PIEDAD

AZUAY CUENCA VALLE

15 AGOSTO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0107 00187 F

AZUAY CUENCA ACT. SEXO

VALLE DE INSCRIPCION 1971

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010810486-1

CEBULA DE LOJA PERA FLAVIO RENE

AZUAY CUENCA VALLE

18 DICIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0012 00108 M

AZUAY CUENCA ACT. SEXO

VALLE DE INSCRIPCION 1970

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010810486-1

CEBULA DE LOJA PERA FLAVIO RENE

AZUAY CUENCA VALLE

18 DICIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0012 00108 M

AZUAY CUENCA ACT. SEXO

VALLE DE INSCRIPCION 1970

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010810486-1

CEBULA DE LOJA PERA FLAVIO RENE

AZUAY CUENCA VALLE

18 DICIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0012 00108 M

AZUAY CUENCA ACT. SEXO

VALLE DE INSCRIPCION 1970

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V444444444

CASADO NANCY DEL ROCIO BARRIOS PICO

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS GERARDO ORTIZ

MARTANA ESQUIVEL

CUENCA 09/11/2005

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 07/11/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0419897

Azy

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V444444444

CASADO FLAVIO RENE LOJA PERA

PREMIA COSTURERA

JOSE ROSENDO CRIVELLO

CRIVELLO ORDONEZ

CUENCA 10/12/2010

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 10/12/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3449239

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V444444444

CASADO CARMEN PIEDAD CRIVELLO

PREMIA CARPINTERO

JOSE ROSENDO CRIVELLO

CRIVELLO ORDONEZ

CUENCA 03/04/2008

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 03/04/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0573226

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA CUFIA
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

060-0015

010279582

ORTIZ ESQUIVEL MILTON GERARDO

AZUAY CUENCA VALLE

CUENCA CANTON VALLE

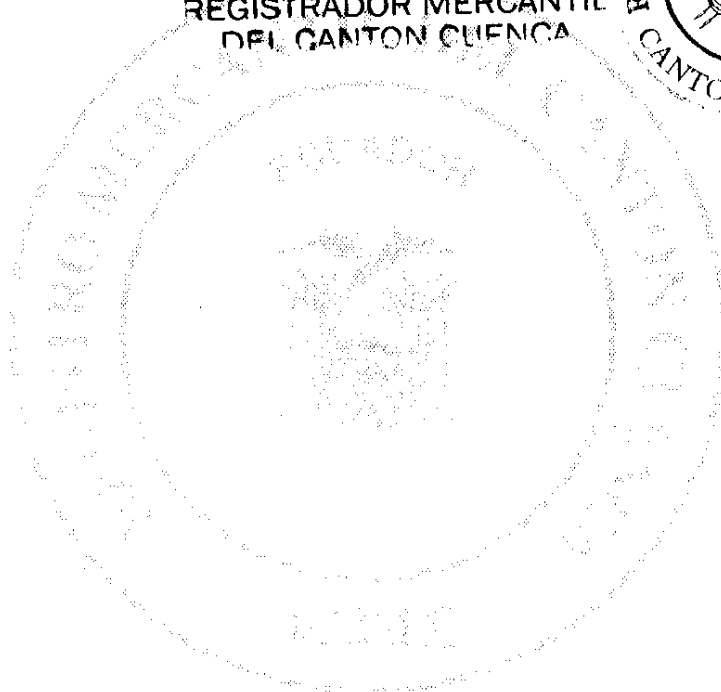
ee



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada TRANSTOURS CIUDADROJA CIA. LTDA., inscrita con el No. 41 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y cinco de enero del dos mil diez - CUENCA, TRES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE - EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquiña Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.148

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

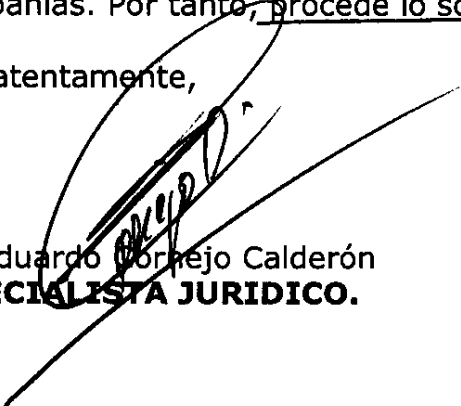
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 1353

FECHA: Cuenca, Febrero 24 del 2012.

El Gerente de la compañía "TRANSTOURS CIUDADROJA CIA.LTDA" en comunicación ingresada el 23 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el socio señor Flavio René Loja Peña, quien, en calidad de "cedente" transfiere a favor del cesionario señor Milton Gerardo Ortiz Esquivel, 100 participaciones de US \$ 1,00 cada una, acto que ha sido unánimemente autorizado por la Junta General Universal de Socios del 23 de Diciembre del 2010 y elevado a escritura pública ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, el 29 del mismo mes y año. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Cuenca, 26 de Noviembre del 2011

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.
De mis consideraciones:

La Compañía "TRANSTOURS CIUDADROJA CIA. LTDA.", con número de expediente 202385, comunica que el día 24 de Noviembre del 2011, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de participaciones

ACCIONISTA CEDENTE

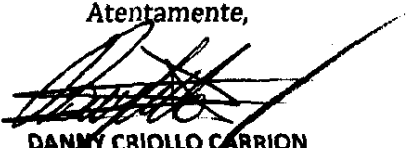
NOMBRES: FLAVIO RENE
APELLIDOS: LOJA PEÑA
C.C.: 010313496-1
NACIONALIDAD: ECUATORINA
No. DE PARTICIPACIONES: CIEN
VALOR DE CADA ACCION: UN DOLAR AMERICANO
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

ACCIONISTA CESIONARIO

NOMBRES: MILTON GERARDO
APELLIDOS: ORTIZ EZQUIVEL
C.C.: 010279582-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. DE ACCIONES: CIEN
VALOR DE CADA ACCION: UN DÓLAR AMERICANO
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Particular que pongo en su conocimiento, para fines legales pertinentes.

Atentamente,


DANNY CRIOLLO CARRION
GERENTE "TRANSTOURS CIUDADROJA"